



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 1
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE A DONAR EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE UNA CAMILLA PARA AMBULANCIA A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE PUERTO RICO CON UN VALOR DE \$1,600.00; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Dentro de los poderes de los Municipios, están los descritos en el Artículo 2.001 (f) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico);

“El Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de los dispuestos en esta Ley o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a).....

(f) Vender, gravar y enajenar cualesquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de la Ley u Ordenanza aplicable.

(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

(u).....

Rafael
[Firma]

[Firma]

POR CUANTO: El doctor Manuel Pérez Roig, Director Médico de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico ha solicitado la donación de una camilla ambulancia para ser utilizada en la ambulancia de la referida Universidad; y, el Municipio teniendo disponible una camilla que no se le está dando uso debido a que no es compatible con las ambulancias de su propiedad y aceptando que la utilización de la misma será de gran beneficio para la Universidad, accede a la petición;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Endosar, como por la presente se endosa, la donación de la camilla ambulancia a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, la cual tiene un valor de \$1,600.00 y a la cual no se le está dando uso.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a firmar los documentos necesarios para dicha donación, en representación del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría de Finanzas, a la Oficina de Presupuesto, a la Oficina de Propiedad Mueble, a la Oficina de la Contralor, al Departamento de Hacienda y a la Secretaría de Salud Municipal.

SECCION CUARTA: Si parte de cualquier sección, párrafo, cláusula o inciso de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal con jurisdicción competente, ésto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

7-11-96
 DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 1** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 11 de julio de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Lourdes Torres de Toro

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. José A. Riera
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 11 de julio de 1996 debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 12 de julio de 1996 y éste la firmó el día martes, 16 de julio de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de julio de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

G.J.M.
 nom